



**UNHCR
ACNUR**
Agência da ONU para Refugiados



GUÍA BÁSICA SOBRE EL MEI

Cartilla para **Migrantes y Refugiados**

REFERÊNCIAS

- www.gov.br
- sebrae.com.br
- www8.receita.fazenda.gov.br



Emprender es mucho más que abrir un negocio: es un acto de valentía, reconstrucción y esperanza. Para las personas migrantes y refugiadas, el emprendimiento representa la oportunidad de comenzar de nuevo, transformar experiencias en oportunidades y reafirmar su identidad en un nuevo territorio. Cada paso hacia la autonomía es también un paso hacia la dignidad, la inclusión y el reconocimiento de la riqueza que existe en la diversidad humana. De este modo, el SJMR y emprender van de la mano, promoviendo oportunidades que generan autonomía y transforman vidas.

¿Qué es el MEI?

Imagina que tienes un talento, como cocinar, coser, arreglar cosas o vender productos. El MEI (Microempreendedor Individual) es una oportunidad para transformar ese talento en un negocio de manera simple y segura, sin complicaciones.

Ser emprendedor no es solo tener una empresa. Es tener la valentía de crear algo nuevo, resolver problemas y adaptarse. Sabemos que tú, como migrante o refugiado, enfrentas desafíos únicos —como la barrera del idioma, la dificultad para acceder a crédito y la falta de redes de contacto locales—, pero también traes una gran riqueza cultural y de experiencias, que son un gran valor diferencial. El MEI existe para apoyar a personas como tú a crecer en Brasil.

El MEI fue creado a través de la Ley Complementaria 128/08 e incorporado a la Ley General de la Micro y Pequeña Empresa (Ley Complementaria 123/06), lo que permite la formalización de emprendedores que trabajan por cuenta propia.



QUIEN PUEDE SER MEI?

Cualquier persona que trabaje por cuenta propia puede legalizar su negocio sin ningún costo, obteniendo, así, la ciudadanía empresarial.

Es necesario estar regularizado en Brasil: El CPF y los documentos de identidad expedidos por la Policía Federal deben estar actualizados. Los siguientes documentos son válidos para la apertura:

- Carteira Nacional de Registro Migratório (CRNM)
- Documento Provisório de Registro Nacional Migratório (DPRNM)
- Protocolo de Solicitação de Refúgio

ACTIVIDADES PERMITIDAS

Existen más de 500 actividades que el MEI puede realizar como microempreendedor individual. El MEI puede registrar una actividad principal y hasta quince actividades secundarias.

Consulta las actividades permitidas a través del código QR:



NO PUEDEN SER MEI

- Personas que reciben prestaciones del BPC/LOAS (Beneficio de Asistencia Social Continua/Ley Orgánica de Asistencia Social) o sus tutores;
- Personas que reciben pensiones por discapacidad;
- Pensionados y servidores públicos federales activos, considerando que los criterios pueden variar según la legislación estatal o municipal;
- Extranjeros con visa provisional;
- Personas que sean propietarias, socias o administradoras de otra empresa.

ACTIVIDADES PERMITIDAS, CON EXCEPCIONES:

- Personas que reciben seguro de desempleo: pueden formalizarse, pero perderán el beneficio al mes siguiente de la formalización.
- Personas inscritas en la CLT : pueden formalizarse, pero en caso de despido improcedente, no tendrán derecho al seguro de desempleo.
- Personas que reciben auxilio por enfermedad: pueden formalizarse, pero perderán el beneficio a partir del mes de la formalización.
- Tutores: pueden formalizarse siempre que no reciban el beneficio BPC/LOAS, es decir, solo quienes reciben pensiones de sobrevivencia.
- Personas que reciben Bolsa Familia: la inscripción en el MEI (Microempresario Individual) no implica la cancelación del Programa Bolsa Familia, a menos que se produzca un aumento de los ingresos familiares por encima del límite del programa.

Cabe destacar que en el año de apertura de su **CNPJ**, el límite de Facturación anual inferior o igual a R\$ 81.000,00 (ochenta y ocho mil reales), o R\$ 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta reales) al mes.

Esto significa que si usted abre en agosto, su facturación en el año deberá ser de hasta R\$ 33.755,00 (5 meses x R\$ 6.750,00 = R\$ 33.755,00).

1 Debe **residir** en el país - Debe tener una prueba de residencia.

2 Tener como máximo un empleado contratado.

3 No **puede** ser socio, director o propietario de otra empresa.

4 Tener el CNAE compatible con la actividad económica desarrollada.

El Sistema Nacional de Clasificación de Actividades Económicas (**CNAE**) es un sistema de códigos utilizado para clasificar las actividades económicas en Brasil. Determina qué actividades se llevarán a cabo y a cuánto ascenderá el impuesto mensual.

TODA LA APERTURA SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

www.gov.br



QUÉ ES EL GOV.BR?

Es el portal digital del Gobierno Federal que reúne diversos servicios digitales gubernamentales. Con una cuenta gov.br podrás acceder a los servicios del **INSS**, la tarjeta de trabajo y el seguro de desempleo.

Cada servicio público requiere un nivel de seguridad gov.br (Bronce Plata e Oro), que puedes aumentar siguiendo las orientaciones dentro del portal.

¿QUIÉN PUEDE TENER EL SERVICIO GOV.BR?

Cualquier persona con un CPF

Obligaciones y Responsabilidades

Como **MEI** tienes algunas obligaciones, una de las principales es el pago de la **DAS**

El **DAS (Documento de Arrecadação do Simples Nacional)** es el documento que representa la cuota única que debe pagar el MEI. El valor actual del DAS oscila entre 82,05 y 87,05 reales (dependiendo de la actividad económica desarrollada).

Impuesto Pago	Valor	Ocupación
INSS	5% del sueldo mínimo actual	Ocupaciones de la tabla general MEI
ICMS	R\$ 1,00	Comercio e Industria
ISS	R\$ 5,00	Prestación de servicios

ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios) e ISS (Impuesto sobre los Servicios) - Son impuestos que gravan la venta de servicios (ISS) y la venta de productos (ICMS).

INSS (Instituto Nacional de Seguridad Social) Institución pública cuya finalidad es administrar y ejecutar la política de Seguridad Social del país, garantizando el pago de las prestaciones a los asegurados y sus dependientes. Las cotizaciones al INSS varían en función de la categoría del contribuyente y de sus ingresos.

El titular del MEI contribuirá con el **5% del salario mínimo vigente**. En 2026, el salario base es de R\$ 1.621,00, por lo que el MEI pagará mensualmente R\$ R\$ 81,05 + ISS/ICMS.

Además, hay otras obligaciones que la persona que abre el **MEI** debe cumplir, que son:

- Emisión de Factura cuando se realicen operaciones con otros **CNPJ** - o cuando el **CPF** lo solicite;
- Conservar las facturas emitidas por compras y ventas durante 5 años;
- Declaración Anual Simplificada para Microempresarios Individuales (**DASN-SIMEI**). Una vez al año, necesitas informar cuánto facturó tu negocio.

¿Qué es la Declaración Anual Simplificada del Microempresario Individual (DASN-MEI)?

Es la presentación a la Receita Federal de los ingresos obtenidos durante el año. Debes declarar la facturación bruta anual de tu empresa, incluyendo todas las ventas y/o servicios prestados a lo largo del año. La declaración se realiza a través del Portal del Emprendedor.

¿Cómo puede ayudarte el MEI?

Al formalizarte, tendrás varios derechos y beneficios:

Poder vender a más personas y empresas: Tendrás un CNPJ (el documento oficial de tu empresa), lo que te da mayor credibilidad.

Acceso a crédito: Es más fácil obtener préstamos en bancos públicos (como Caixa o Banco do Brasil), con tasas de interés más bajas.

Derecho a contratar un trabajador: Puedes registrar a un empleado para que te ayude en tu negocio.

Menos impuestos: Quedas exento de varios impuestos federales y pagas un valor único y bajo cada mes.

Apoyo técnico gratuito: Sebrae ofrece orientación y cursos para que aprendas a negociar, comprar productos y administrar tu negocio.

Derecho a participar en licitaciones públicas.

Beneficios de la Seguridad Social (Previdencia Social).

Derecho al CNPJ, Certificado de Microempreendedor Individual, Inscripción Municipal e Inscripción Estatal.

Comprobación de ingresos, a través de la declaración anual de facturación.

La informalidad trae desventajas:

Dificultad para acceder a crédito, financiamiento y otros servicios financieros:, quedando limitado al crédito personal, que suele tener tasas de interés y condiciones menos favorables. Las empresas informales no ofrecen garantías ni equilibrio entre ingresos y capacidad de pago.

Retención de productos o servicios y cierre del negocio: debido a fiscalizaciones en los ámbitos tributario, previsional y sanitario.

Dificultad para un crecimiento sostenible, ya que complica la relación con clientes, proveedores y con el mercado, limitando el alcance del negocio.

Falta de credibilidad ante el consumidor. La formalización brinda confianza, seguridad y transparencia tanto para el emprendedor como para sus clientes.

¿Las personas que reciben Bolsa Família pierden con el MEI?

NO

Bolsa Família es una prestación del gobierno brasileño destinada a familias en situación de extrema vulnerabilidad. Su objetivo **es garantizar una renta mínima a las familias más vulnerables, así como promover el acceso a servicios esenciales** como la salud, la educación y la asistencia social, contribuyendo a reducir la pobreza y la desigualdad social.

Bolsa Família se paga actualmente a las familias cuyos ingresos mensuales por miembro de la familia no superan los **R\$ 218,00 (doscientos dieciocho reales)**. El cálculo de la renta familiar per cápita suma todos los ingresos de la familia y los divide por el número de miembros. Es posible que, por causa de su empleo o de su negocio, el ingreso familiar aumente y supere el límite de R\$ 218,00 por persona. En ese caso, usted pasará a recibir la mitad del beneficio del Bolsa Família por un período de 24 meses, siempre que el ingreso familiar sea de hasta $\frac{1}{2}$ salario mínimo por persona (en 2026, R\$ 810,50).

Después de ese período, usted podrá ser retirado del programa. Sin embargo, si el ingreso familiar vuelve al límite del programa, es decir, los mismos R\$ 218,00 iniciales, usted tendrá prioridad para volver a recibir el Bolsa Família.

Si usted quiere emprender y abrir un negocio como microemprendedor individual (MEI), eso no significa necesariamente que el ingreso de la familia aumente de inmediato.

Después de convertirse en MEI, recuerde declarar cuánto ganó a través de su negocio cuando actualice su Cadastro Único.

Para quienes son MEI, es importante separar el ingreso personal del facturamiento del negocio. En este caso, es necesario tomar el facturamiento del MEI y descontar los gastos de la empresa, como por ejemplo:

- Alquiler del espacio de trabajo
- Pagos de agua, luz y/o internet del negocio
- Salario de empleados, en caso de haber contratado
- Dinero reservado para la “caja” del negocio
- Dinero reinvertido en el negocio o invertido a nombre del CNPJ
- Dinero invertido en inventario (stock)
- Compras de materiales o equipos para el negocio, como por ejemplo un carro
- El valor del pago mensual (DAS-MEI)

El monto que queda es el ingreso real de la persona MEI, y es ese valor el que debe considerarse para calcular el ingreso familiar.

El sistema del **Cadastro Único** cuenta con mecanismos de control de ingresos para que un aumento puntual o temporal de ingresos no afecte el recibimiento de beneficios ni la participación en programas sociales.

Llenar el Informe Mensual de Facturación del MEI le ayudará a calcular correctamente su ingreso.

Si tiene dudas sobre cómo calcular su ingreso separado del facturamiento, busque un Sebrae cercano o llame al **0800 570 0800**. También hay información disponible en el sitio: **www.sebrae.com.br**.

Es importante destacar que el programa Bolsa Família es una ayuda temporal para que las familias salgan de la extrema pobreza, con el objetivo de que, con el tiempo, dejen de necesitarla. **El objetivo del programa es, a largo plazo, dejar de necesitarlo.**

CUIDADOS Y CONSEJOS

Tenga cuidado con los cargos indebidos y las estafas que se aprovechan de la inexperiencia de los MEI. Verifique siempre la autenticidad de la correspondencia y de los cobros que recibe. Como algunos datos se hacen públicos, como la dirección de correo electrónico registrada en el CNPJ, muchas empresas envían cobros indebidos o te inducen a pagar por su servicio.

Mantenga siempre un registro de ingresos y gastos: es importante llevar un registro de la cantidad de dinero que entra y la que sale. Al hacer un seguimiento de esto, puedes ver cómo está funcionando tu negocio. Con esta información podrá planificar mejor.

Cuentas bancarias separadas: es aconsejable tener una cuenta personal y una cuenta bancaria de empresa. Esto facilita la gestión financiera.

Es importante que el empresario entienda que el dinero del negocio pertenece al negocio.

Separe su salario: el dinero que usted retira para uso personal se llama pró-labore. Defina un monto justo por su trabajo y páguese a sí mismo todos los meses. Recuerde considerar el pró-labore como un costo fijo del negocio..

Cursos de formación profesional: Aprovecha los cursos y la formación que ofrecen online y presencialmente instituciones como el SEBRAE, perfeccionando y mejorando tus habilidades en gestión, marketing, ventas y mucho más.

Manténgase al día de la legislación: a menudo se producen cambios en la legislación de los que no somos conscientes. También es bueno estar al día del valor del salario mínimo, ya que te ayudará a organizarte..

Además, el dueño del negocio puede recibir una parte de las ganancias, cuando la empresa ya tenga condiciones financieras para repartirlas.

Los gastos son los recursos que se utilizan en el emprendimiento para comprar productos o contratar servicios necesarios para la producción y la gestión del negocio.

- Si el pago del alquiler sale completamente del dinero del negocio, puede considerarse un gasto del negocio, ya que de ahí saldrá su pago personal.
- Si el alquiler se paga solo parcialmente con dinero del negocio, únicamente esa parte puede considerarse gasto del negocio.

Gastos fijos: son los que se pagan todos los meses, incluso si no hay ventas.

Ejemplos: alquiler, agua, luz y teléfono.

Gastos variables: son los que cambian según la producción o las ventas.

Ejemplos: empaques, telas, insumos de costura e ingredientes.

NO ESTÁS SOLO!

Brasil ofrece caminos para quienes quieren emprender con dignidad y seguridad. Como MEI, comienzas en pequeño, pero con grandes posibilidades. Y recuerda: traes cultura, talento y ganas de salir adelante. ¡Este es el comienzo de algo transformador!

Portal do Empreendedor (Portal del Emprendedor) - sitio oficial del Gobierno para asuntos relacionados con el **MEI**. Ofrece información completa sobre cómo registrarse, obligaciones, beneficios y mucho más.

Site: www.gov.br/empresas-e-negocios/pt-br/empreendedor

Sebrae: institución que ofrece formación y apoyo técnico a las empresas, incluidas las MEI.

Site: sebrae.com.br/sites/PortalSebrae/mei#banner-sobremei
<https://www.youtube.com/@Sebrae/videos>

Información Adicional

**Estatuto Nacional da
Microempresa e da Empresa
de Pequeno Porte**

- Lei Complementar 123 de 14 de dezembro de 2006



No estás solo!

Brasil ofrece caminos para quienes quieren emprender con dignidad y seguridad. Como MEI, comienzas en pequeño, pero con grandes posibilidades. Y recuerda: traes cultura, talento y ganas de salir adelante. ¡Este es el comienzo de algo transformador!

